A continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad de conformidad con lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y aquellos que lo modifiquen.

Realizado el análisis se determinó que corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**, de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y mediante el procedimiento establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.Es decir, corresponde a una contratación de servicios cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la DIAN, equivalente a 100 SMMLV, lo anterior con independencia de su objeto.

## 1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La contratación que se pretende adelantar es para el suministro de materiales para el reemplazo de la ducteria de los aires acondicionados localizados en el piso 2 y 3 de la entidad, que son de material de fibra de vidrio, la cual con el tiempo y con la vetustes de los mismos se ha deteriorado, presentando desprendimiento de pequeñas partículas de ese material tipo residuo. Por tal motivo, se hace necesario mejorar por secciones el sistema de conducción de los aires acondicionados, utilizando material de láminas de poliuretano recubiertas por el interior con el fin de solucionar este tipo de mal funcionamiento y prevenir riesgos de salud a los funcionarios de la entidad.

Con esta solicitud se pretende mejorar las condiciones laborales y condiciones respiratorias, renovando la calidad del aire que se respira al interior de las oficinas, mantener los equipos existentes y mejorar su rendimiento.

La naturaleza de la presente contratación se enmarca en el mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado, con la claridad que en este caso se requiere dar una solución de los diferentes factores que impiden el buen funcionamiento de la infraestructura.

La Entidad se propone con este proyecto mejorar las condiciones laborales y de salubridad, buscando así:

Realizar los mantenimientos locativos que permitan garantizar la seguridad y las condiciones de salud de los funcionarios de la Seccional de Monteria.

Continuar con las políticas de conservación y mejoramiento de las infraestructuras físicas y del equipamiento institucional, que se traducen en la modernización de las condiciones de operación de la DIAN, haciéndola una Entidad comparable con las mejores del sector privado nacional, las cuales indiscutiblemente aseguran el mejor funcionamiento y la vida útil de los bienes, instalaciones, equipos y la mejor conservación de los edificios.

Garantizar la conservación y mejora de la infraestructura del inmueble y de los bienes muebles allí instalados para beneficio de los usuarios.

Garantizar el bienestar, la salud del personal que labora en la entidad y de la población flotante.

En caso de no efectuarse la contratación, la DIAN podría incumplir en su obligación de conservación del bien, ocasionando un mayor deterioro o degradación en las instalaciones que eventualmente pueden presentar fallas graves por su vetustez y avanzado deterioro, afectando el bienestar de los funcionarios y del personal usuario de la sede.

**Para la presente contratación y referente autorización para iniciar Proceso de Contratación (Art. 2.8.4.3.5 del D.1068/2015):**

○ El objeto del contrato no requiere la autorización de inicio de proceso.

◉ El objeto del contrato corresponde a un suministro, mantenimiento o reparación de bienes mueble o de adquisición de bienes inmuebles por los cual requiere la autorización para iniciar proceso de contratación, la cual se anexa.

**Para la presente contratación y referente a los estudios y diseños para establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (Art. 25, Núm. 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 87 de la Ley 1474 de 2011):**

Para lo anterior se conto con apoyo del área de la Coordinación de Infraestructura para todo el tema técnico del presente proceso y se tuvo en cuenta también a nivel presupuestal lo siguiente.:

1. Oficio viabilidad presupuestal no_1779.
2. Solicitud de actualización de líneas PAA FT-ADF-2047.

Documentos avalados por el nivel central desde el área de contratación quienes signaron **LINEA PAA # 2724** al presente proceso

**Prohibición o restricción de normas de austeridad:**

Se deja expresa constancia de que se verificaron las prohibiciones y restricciones de austeridad consagradas en el Decreto 1068 de 2015 y Directiva Presidencial No. 9 de 2018 y aquellos que lo modifique, y se encontró que el objeto del contrato Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación y mantenimiento de la sede Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, no está dentro de los contratos afectados por dichas normas.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1. Objeto

"*Suministro de materiales para la ducteria de los aires acondicionados de la dirección seccional de impuestos y aduanas de montería".*

### 2.2. Alcance del Objeto

Para la UAE DIAN es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Montería establecidas en el numeral 1° del Art. 41 del Decreto No.1742 de 2020 y la delegación realizada mediante la Resolución 000089 del 3 de septiembre de 2021. La contratación que se pretende adelantar es para el suministro de materiales para el reemplazo de la ducteria de los aires acondicionados localizados en el piso 2 y 3 de la entidad, que son de material de fibra de vidrio, la cual con el tiempo y con la vetustes de los mismos se ha deteriorado, presentando desprendimiento de pequeñas partículas de ese material tipo residuo. Por tal motivo, se hace necesario mejorar por secciones el sistema de conducción de los aires acondicionados, utilizando material de láminas de poliuretano recubiertas por el interior con el fin de solucionar este tipo de malfuncionamiento y prevenir riesgos de salud a los funcionarios de la entidad.

La naturaleza de la presente contratación se enmarca en el mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado, con la claridad que en este caso se requiere dar una solución de los diferentes factores que impiden el buen funcionamiento de la infraestructura.
La Entidad se propone con este proyecto mejorar las condiciones laborales y de salubridad, buscando así:

- *Un renovado ambiente laboral físicamente hablando de la relación y calidad del aire que se respira al interior de las oficinas.*

- *Mejorar el sistema de aire acondicionado general lo cual ayuda también a mantener los equipos existentes y mejorar su rendimiento.*

- *Con el suministro de los materiales se pretende cambiar gran parte de la ducteria localizada en el piso 2 y 3 del edificio Palacio Nacional donde funciona la DIAN Montería.*

En caso de no efectuarse la contratación, la DIAN podría incumplir en su obligación de conservación del bien, ocasionando un mayor deterioro o degradación en las instalaciones que eventualmente pueden presentar fallas graves por su vetustez y avanzado deterioro, afectando el bienestar de los funcionarios y del personal usuario de la sede.

## 2.2.1 Cantidades a adquirir

***ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.***

| | | | |
|---|---|---|---|
| **OBJETO:** "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA DUCTERIA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MONTERÍA". | | **IMC-12-013-2024** | |
| **ITEMS** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| 1 | **CIELO RASO** | | |
| 1,1 | **LAMINA YESO** Tipo: Cielo raso drywall, Medidas de la lámina : Ancho 1,22 metros x Largo 2,44 metros<br>•Características : Superplaca liviana, lámina compuesta por yeso formulado y procesado entre 2 cartoncillos, recubierto de papel 100% reciclado. | UND. | 150 |
| 1,2 | **CINTA MALLA:**<br>Medidas : 50 mm x 45 metros<br>•Características : Rollo de cinta autoadhesiva, en fibra de vidrio, transparente<br>•Uso : En instalación, para juntas de páneles de yeso y fibrocemento | UND. | 120 |
| 1,3 | **ANGULO ECO 3 X 2 X 2.44:**<br>Perfil diseñado para ser colocado perimetralmente en los muros donde se van a montar los techos como ayuda para nivelar el cielo raso. En algunas ocasiones nos sirve para reforzar esquinas de muros, marcos de ventanas o puertas y dinteles. | UND. | 250 |
| 1,4 | **TORNILLO PANEL 6X1 TAIWAN O SIMILAR**- en acero de punta aguda | UND. | 15000 |
| 1,5 | **TORNILLO PANEL 7X1/16 TAIWAN O SIMILAR**- en acero de punta aguda | UND. | 15000 |
| 1,6 | **LIJA ABRACOL O SIMILAR No.150 -** 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente, Lija de agua con papel, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. | UND. | 100 |
| 1,7 | **OMEGA** -Tipo : Perfiles metálicos en Acero Galvanizado con medidas : 2-5/16 x 3/4" x 0.38mm x 2.44m<br>•Largo : 2.44m<br>•Usos : Estructura cielo rasos, Drywall, Construcción liviana. | UND. | 250 |
| 1,8 | **VIGETA** Perfiles metálicos drywall para cielo<br>**•Medidas :** Vigueta para PVC 1-1/2 x 3/4" x 0.35mm x 2.44m<br>**•Largo :** 2.44m | UND. | 250 |
| 1,9 | **PAQUETE DE PUNTILLA DE ACERO 1"**<br>•Peso : 0.515 kg<br>•Medidas : 1 pulgadas | PAQUETE | 25 |
| 1,10 | **MASILLA TIPO ESTUCO** - de 27 kg a 30kg aplicación directa sobre hormigon, cielo raso o placa falsa | CUÑETE | 15 |
| 1,11 | **PINTURA ESPECIAL PAEA DRYWALL:**<br>*Repelente al Agua, Menor de 50%<br>*Antihongos: No<br>*Dilución o mezcla: Brocha o Rodillo: 40% Agua / Galón \| Pistola: 30% *Agua / Galón<br>*Peso: 29.8 kg<br>*Tiempo de Secado: 1 a 4 horas | CUÑETE | 15 |
| 2 | **DUCTERIA AA** | | |
| 2,1 | **PANEL DE PIRALU** -Panel de espuma rígida de polisocianurato (PIR) revestido por ambas caras con una lámina de aluminio puro gofrado, ideal para la construcción de conductos de distribución del aire en las instalaciones de calefacción, ventilación y aire acondicionado, La longitud estándar del panel es de 3.000 mm, con un intervalo de tolerancia de +/- 7 mm La ancho estándar del panel es de 1.200 mm, con un intervalo de tolerancia de +/- 2 mm | UND. | 320 |
| 2,2 | **RODILLO** Fabricado en felpa acrilica en color verde y naranja**,** 80% en poliéster y 20% nylon tipo pesado especial para pinturas y esmaltes en usos como estructuras metálicas | UND. | 80 |
| 2,3 | **CINTA FOIL REFORZADA** Color : Gris, Resistente a la abrasión;Se corta con la mano;Resistente al agua;Se retira fácil del liner;Ignífugo según DIN 4102 (clase B1);Retardante de llama según los requisitos de UL 510A;Resistente a la humedad;gases;vapores y radiación UV;Conductividad eléctrica y térmica. Resistencia 25 N/cm. | ROLLO | 110 |
| 2,4 | **GALONES DE PEGANTE PARA PIRALU:**<br>•Tipo : De contacto<br>•Características : Es un cemento de tipo estándar para fuerte y fijo pegado de elementos industriales y caseros, duradero y resistente.<br>•Contenido : 1 galón<br>•Uso : Para uso en pegado y fijación de madera, alfombras, cuero, goma, cartón y textiles | GALON | 20 |
| 2,5 | **ANCLAJES PARA SOPORTES -** estructura metáliza tipo galvanizadas perfilería adaptada | UND. | 200 |
| 2,6 | **SOPORTES EN LÁMINA GALVANIZADA PARA DUCTOS -** estructura metáliza tipo galvanizadas perfilería adaptada | UND. | 100 |

### 2.3. Garantía legal y suplementaria

La GARANTÍA LEGAL es la obligación temporal, solidaria a cargo del productor (fabricante) y proveedor (contratista), de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad ofrecidas. De conformidad con el Art. 5, Num.5 de la Ley 1480 de 2011, la garantía legal no tiene contraprestación adicional al precio del producto.

Los aspectos incluidos en la GARANTÍA LEGAL están definidos en el Art. 11 de la Ley 1580 de 2011.

### 2.4 Clasificación de bienes y servicios - clasificación UNSPSC

Los bienes están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| **40101600** | 40 – componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento. | 10 – calefacción ventilación y circulación del aire. | 16 – circulación del aire y piezas y accesorios. |

## 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

### 3.1. Requisitos exigidos al oferente y/o a la oferta

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

**Los siguientes son los documentos de verificación de contenido técnico requeridos para participar en el proceso de contratación**

### 3.1.1. Experiencia del proponente en contratos ejecutados

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establece la siguiente experiencia, como una condición habilitante diferencial para los proponentes que acrediten la calidad de MIPYME.

#### 8.1.1. Experiencia del proponente NO MIPYME.

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1)** y hasta **dos (2)** certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste

que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente**,** ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a **100 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

***"***COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO''

**8.1.2. Experiencia del proponente que acredite la calidad de MIPYME**

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1)** y hasta **tres (3)** certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente **ejecutó** contrato(s) por valor equivalente a **100 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

***"***COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO''

***NOTA:*** Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**Condiciones generales aplicables a la experiencia exigida**

Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al Formato "*Experiencia Certificada"* suministrado por la entidad, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio o Unión Temporal y donde se pueda establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.

**Nota 1:** Si se trató de un consorcio o de una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación de éste, en el que se señale el nombre de quienes lo conformen y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

**Nota 2**: **LA DIAN** exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

**Nota 3**: En el evento en que, para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la certificada aportada, la entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar copia de contratos, actas de liquidación, o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

Las Mipymes que estén interesadas en contratar con las Entidades Estatales deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables establecidos en el ***Decreto 1860 del 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a Mipyme*** y/o la ***Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública – Colombia Compra Eficiente.***

### 3.1.3. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos y requisitos:

Manifestación de cumplimiento de Anexo **N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, presentado por el proponente Formato No. 5.

### 3.2. Condiciones técnicas para la ejecución del contrato

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, que se encuentran establecidas en el **Anexo No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente estudio, la cual forma parte integral de los mismos.

### 3.3 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto

Las ejecuciones de las actividades derivadas del contrato no requieren licencia, autorización o permiso alguno.

### 3.4 Obligaciones del Contratista

### 3.4.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos y en la propuesta, que forman parte integral del mismo.
4. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
5. Colaborar con la DIAN para que el objeto contratado se cumpla con la calidad exigida.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir sus obligaciones con el Sistema de seguridad social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar. Para el efecto debe: **(i)** Presentar al supervisor relación del personal con el que

ejecutará el contrato, junto con la afiliación a AFP, EPS y ARL[1] como requisito para la suscripción del acta de inicio; **(ii)** Acreditar al supervisor para la suscripción del Acta de inicio, que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato ya inició, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.4.2.2.6 del D.1072/2015[2]; **(iii)** Acreditar mensualmente el pago oportuno y completo de la seguridad social y parafiscales del personal con el que ejecuta el contrato; (iv) El contratista debe contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones que frente al Sistema de Seguridad Social Integral se deriven para la UAE-DIAN y Contratista, establecidas en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, 1553 de 2015, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1273 de 2018, y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

8. Mantener fijos los precios ofertados y pactados, durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Cumplir las siguientes obligaciones de confidencialidad y seguridad de la información: **(i)** Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual nos sea entregada por la UAE-DIAN, así como a la que tengamos acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; **(ii)** Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que hagamos uso o tengamos conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndonos a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la UAE-DIAN para conocerla; **(iii)** No ejercer actos que comprometan o afecten a la UAE-DIAN, utilizando inclusive después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de contribuyentes y responsables de obligaciones administradas por la UAE-DIAN, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, claves secretas, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la UAE-DIAN en cumplimiento de su misión institucional; **(iv)** Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de

[1] De conformidad con el Art. 2.2.4.2.5.2 del D.107272015, el periodo mínimo de afiliación a la ARL debe ser de un (1) mes, y se realizará en la ARL que elija el contratista, salvo cuando se trate de un afiliado voluntario que simultáneamente sea trabajador dependiente o trabajador independiente con contrato de prestación de servicios de que trata el Art. 2.2.4.2.2.1 del D.1072/2015. Así, de conformidad con el Art. 2.2.4.2.2.4 del D.1072/15, el trabajador dependiente que simultáneamente suscriba uno o más contratos de prestación de servicios civiles, comerciales o administrativos, entre otros, en calidad de contratista, debe seleccionar la misma Administradora de Riesgos Laborales en la que se encuentre afiliado como trabajador dependiente.

[2] **Artículo 2.2.4.2.2.6.** ***Inicio y finalización de la cobertura.*** La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.

seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tengamos acceso; **(v)** Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que recibamos, produzcamos, procesemos o tengamos acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada; **(vi)** No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que nos sean asignados (si aplica), teniendo en cuenta que se encontrarían bajo nuestra responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos; **(vii)** Devolver en los términos establecidos en el contrato, toda la información que nos sea entregada o que hayamos obtenido de la UAE-DIAN en cumplimiento del contrato; **(viii)** Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la UAE-DIAN y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad; y **(ix)** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, nos obligamos a dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen;

13. Asistir a las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo a las que lo convoque la UAE-DIAN y tener en cuenta las precauciones que incluyen: (i) Procurar el cuidado integral de la salud del personal con el que ejecuta el contrato, (ii) Suministrar y exigir a su personal la utilización permanente de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; (iii) Informar inmediatamente al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; (iv) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la ***UAE-DIAN*** o ***ARL***; (v) Cumplir las Políticas, normas, reglamentos, instrucciones y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestos en la ley y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ***SG-SST*** de la ***UAE-DIAN***; (vi) Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato; y (vii) Acreditar al supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar, cuando no haya lugar al pago de los servicios contratados por no haber sido prestados[3].
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA DIAN a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
16. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a servidores públicos, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad;
17. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la UAE-DIAN en ejecución del contrato.

[3] Parágrafo único del Art. 3.2.7.4 del D.780/2016 adicionado mediante el Art. 2 del D.1273/2018

18. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
19. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

### 3.4.2 Obligaciones especiales del contratista

1. Presentar al Supervisor el cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y cumplir con los términos establecidos en éste.

### 3.4.3 Sistema de Gestión ambiental

Revisados los Diagnósticos ambientales La Coordinación de Infraestructura puede evidencias que el contrato requiere para su ejecución la obtención de licencias, permisos y autorizaciones escoger una de las siguientes opciones:

SI_____ NO___X_____

¿Cuales? _____

De acuerdo con la normatividad ambiental actual, no existe ningún requerimiento de licencias ambientales, permisos o autorizaciones ambientales, para adelantar las actividades de este objeto contractual.

Se evidencia que es importante tener en cuenta las indicaciones relacionadas en la (CT-ADF- 0104) CARTILLA DE REQUISITOS MÍNIMOS AMBIENTALES PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRACIÓN CON LA UAE DIAN A NIVEL NACIONAL, se busca incorporar requisitos ambientales de verificación en los procesos de contratación que realice la Entidad; por tanto, teniendo en cuenta el objeto a contratar, se procede a extractan obligaciones y requisitos para ser incorporados en el presente documento.

Según la cartilla en el numeral 6.1. FICHAS TÉCNICAS DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRIUCTURA, se tiene el subnumeral: 6.1.1. Requisitos mínimos ambientales de verificación que deben ser cumplidos por los oferentes y/o Contratistas o los productos ofrecidos, para participar en los procesos de contratación de la UAE-DIAN que tengan por objeto Mantenimiento y/o Adecuación y/o remodelación y/o construcción de bienes inmuebles.

**3.4.3.1 Licencias o permisos ambientales que debe acreditar el PROPONENTE como requisito para participar en el Proceso de Contratación:**

Para ejecutar el contrato NO es necesario que el **PROPONENTE** tenga licencia ambiental alguna.

**3.4.4 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST**

La **Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano o quien haga sus veces**, mediante correo electrónico recomendó exigir los siguientes requisitos:

De acuerdo con el tipo de actividad a contratar se hace la exigencia de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo y se describen, a continuación:

**A. Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:**

1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales.

2. El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022.

3. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015).

4. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.

5. Participar en las actividades lideradas por la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN*, que se realicen durante la ejecución del contrato (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.

7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

8. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales* de la *UAE-DIAN*, al correo seguridad_salud@dian.gov.co, con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

9. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN*.

10. Acreditar que el contratante realiza exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos a sus trabajadores (Resolución 2346 de 2007).

11. Inducción en SG-SST de la empresa contratista. La empresa contratista debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

12. Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato; los vídeos de inducción se encuentran alojados en el siguiente enlace: Inducción SST se debe dejar evidencia de la asistencia a esta inducción para anexar a la carpeta de supervisión (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

13. Para los casos en que aplique se deben tener en cuenta los procesos de transporte, almacenamiento y manipulación de productos químicos conforme a la normativa vigente en materia de SST.

14. Para los procesos relacionados con transporte, almacenamiento y manipulación de alimentos tener en cuenta la normativa vigente en materia de SST.

**3.4.5 Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV**

La **Coordinación de Administración y Control del Parque Automotor**, mediante correo electrónico recomendó exigir los siguientes requisitos:

Cordial saludo, por instrucciones del doctor Henry Alberto Parra Domínguez, jefe (A) de esta coordinación y de acuerdo con su amable consulta se informa lo siguiente:

El Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, y el Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022 (Ministerio de Transporte), el cual adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial.

Conforme a lo anterior, y acorde con el siguiente objeto de contrato **"**REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MONTERIA"**,** la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad.

| **Nivel de diseño e implementación del PESV** | | **Misionalidad de la organización** | |
|---|---|---|---|
| | | **1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor** | **2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte** |
| **Tamaño de la organización** | **No aplica** | Entre 1 y 10 vehículos o un conductor | Entre 1 y 10 vehículos o un conductor |
| | **1. Básico** | Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores | Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores |
| | **2. Estándar** | Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores | Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores |
| | **3. Avanzado** | Mas de 50 vehículos o más de 50 conductores | Más de 100 vehículos o más de 100 conductores |

Así las cosas, el Proponente deberá informar previamente a la contratación si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, cuenta con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores (dos o más); casos en los cuales, debe presentar copia del radicado de entrega del PESV ante el Ente de Control correspondiente, para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/11, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, citado al inicio de este correo.

Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas de Plan Estratégico de Seguridad Vial.

En todo caso, los contratistas deberán prever los costos en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad vial, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de solicitud del Documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la realización de seguimiento y auditorías, con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en su Plan Estratégico de Seguridad Vial del contratista, durante la ejecución del contrato.

Para los casos en los cuales no aplique la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, dicha situación no exime al contratista de contar con otros requisitos de ley que deba implementar en materia de seguridad vial y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.

### *3.5 Supervisión* y/o interventoría

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato puede ser ejercido por el personal de la planta de personal de la División Administrativa y Financiera, porque no requiere conocimientos especializados con los que no cuente la entidad.

#### 3.5.1 Obligaciones generales del supervisor

El supervisor tendrá las obligaciones generales establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, la **CT-ADF-0109 *Cartilla de supervisión y/o interventoría***, publicados en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad

#### 3.5.2 Obligaciones Especiales del Supervisor.

El Supervisor además de las funciones establecidas en la **CT-ADF-0109 *Cartilla de supervisión y/o interventoría***, tendrán las siguientes:

1. Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.

2. Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estime convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento del objeto contratado.
3. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
4. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
5. Suscribir en conjunto con el Contratista el acta de inicio del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
7. Verificar todos los soportes para el pago, expedir el Cumplido de LA DIAN y tramitar los pagos que deben efectuarse al Contratista, de conformidad con los informes presentados.
8. Efectuar revisiones de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas; así mismo, promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. Elaborar y presentar el informe final de ejecución y el acta de liquidación del contrato.
10. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la Supervisión.

### 3.6. Obligaciones de la DIAN

La DIAN tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar oportunamente las garantías.
3. Suscribir el acta de inicio.
4. Verificar que los servicios se cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas al contratista para la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado a través del supervisor del contrato.
5. Suministrar al contratista la información y documentos que este requiera para desarrollar el objeto del contrato.
6. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el contratista.
7. Pagar al contratista el valor de la aceptación de la oferta en las condiciones y oportunidad pactadas.
8. Apoyar al contratista a través del supervisor, en los aspectos de competencia de la DIAN.
9. Realizar liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo y en la ley.
10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
11. Las demás establecidas en la Ley.

### 3.7 Cláusulas sancionatorias

#### 3.7.1 Penal pecuniaria

Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones principales o accesorias emanadas del contrato, la **DIAN,** previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** hasta por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, pactada como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que la DIAN imponga multas por mora (simple retardo) y/o reclame ante el Juez del Contrato la indemnización de mayores perjuicios que no se encuentren cubiertos por la **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** El contratista declara conocer las siguientes condiciones: (i) La declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**, no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de la **DIAN**; (iii) El valor de la **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** se compensará de las sumas adeudadas por la **DIAN** al **CONTRATISTA**, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) Habrá lugar a exigir la pena, sin que el **CONTRATISTA** pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a la **DIAN** o le ha producido beneficio al contratista, de conformidad con el Art.1599 del Código Civil.

**3.7.2 Multas.**

En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, la DIAN, previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art.86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al (*0.5%)* del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el **10%** del valor total del contrato.

La imposición de multas se pactará con las siguientes condiciones: **(i)** La imposición de la multa no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de la **DIAN**; (iii) El valor de la **MULTA** se compensará de las sumas adeudadas por la **DIAN** al **CONTRATISTA**, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; (iv) La **MULTA** se impondrá por el simple retardo en el cumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista, sin que pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a la **DIAN** o le ha producido beneficio al contratista.

**3.7.3 Caducidad especial**

Si el **contratista** (persona jurídica) oculta o colabora en el pago de la liberación de un secuestro de un empleado del mismo, o de una de sus filiales, el Gobierno quedará facultada para decretar la caducidad del contrato. En caso de que el hecho sea cometido por un empleado o delegado de un subcontratista del contratista, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país (Art.25, L.40/93). Así mismo, si el

contratista incurre en cualquiera de las conductas descritas en el Art. 90 de la Ley 418 de 1997, la DIAN mediante acto administrativo declarará la caducidad del contrato, haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria. En firme la decisión, se liquidará el contrato sin indemnización alguna a favor del contratista.

**3.8 Costos derivados de a cargo del contratista.**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los **Documentos del Proceso**, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Oferentes.

Para la presentación de la ***OFERTA ECONÓMICA*** el futuro contratista debe tener en cuenta que el valor de los honorarios ofrecidos debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato, y cumplir de manera satisfactoria la totalidad de obligaciones, especificaciones y condiciones de ejecución del contrato, incluyendo entre otros conceptos, los costos de garantías, carga tributaria, seguridad social y riesgos asumidos en la Matriz de Riesgos del Proceso de Contratación. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato (Art.26, Num.6, L.80/93).

## 4. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A**. Aspectos generales. **B.** Estudio de la oferta. **C**. Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente:

"*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*

*En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.*

*Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."*

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía deben contener el *"valor estimado del contrato y su justificación".*

Para el presente proceso de contratación el Análisis Económico de Sector y el Estudio de Mercado realizado es el siguiente:

**4.1 Análisis económico de sector**

El presente proceso contractual pertenece según la clasificación del Sistema de Información y Reporte Empresarial (Sirem) de la Supersociedades al Macro sector Comercio al por mayor y al por menor, suministro de materiales de construcción y actividades conexas, Actividad (G20103) suministro de materiales de construcción. A continuación, se detallan los principales aspectos de este sector.

**4.1.1 Aspectos generales.**

- **Económico**

*En 2023 decreció la economía de Colombia en comparación con el año 2022, los sectores que más presentaron variaciones anuales negativas fueron sector construcción; la industria manufacturera, el comercio y reparación, transporte y construcción, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida.*

*En el tercer trimestre de 2023 el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.*

*Las actividades económicas que menos contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron: Industrias manufactureras decrece 6,2%, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% y Construcción decrece 8,0%.*

*En lo corrido del año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento en las actividades de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0%, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% y Actividades financieras y de seguros crece 8,8%.*




**fuente:** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

-**Regulatorio**

El marco legal de objeto del contrato se encuentra en las normas:

- Código Nacional de Tránsito o Ley 769/2002
- Estatuto General de Transporte o Ley 336/1996
- Ley 105 de 1.993
- Decreto 174 de 2001.

**4.1.2 Estudio de la oferta.**

- **¿Quién vende**?

Empresas privadas medianas y pequeñas que tienen como objeto desarrollar obras de infraestructura física en el país.

En relación con los trabajos y actividades necesarias para la adecuación que la Entidad pretende realizar con el presente proceso de contratación, es importante mencionar que la ciudad de Montería posee una oferta adecuada de empresas y de profesionales dedicados al sector del suministro de materiales de construcción, los cuales pueden llevar a cabo dicho suministro.
Así mismo, se cuenta con variedad de proveedores, insumos, materiales que puede establecerse como una condición favorable para el desarrollo del proyecto en el periodo establecido por la Entidad para su ejecución.

Una vez indagado el mercado y luego de consultar el historial de los archivos que posee la División Administrativa y Financiera de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, así como los proponentes de los últimos procesos realizados por la Entidad en 2020, 2021, 2022 y 2023 se establece que entre otras las personas naturales y/o jurídicas que eventualmente pueden ofrecer un servicio de iguales o similares características a las solicitadas en el presente proceso, son:

| N° | PROPONENTE | NIT |
|---|---|---|
| 1 | DISTRIAS SAS | 900377621 |
| 2 | CONDUCTOS & CLIMATIZACIÓN SAS. | 901481787-9 |
| 3 | INGENIERIA DE CONFORT SAS. | 812007972-1 |
| 4 | FRIO COSTA SA | 8001870700 |
| 5 | URIHORNOS Y VITRINAS | 93381635-9 |

Con el fin de establecer y conocer los precios que se manejan en el mercado, la entidad actualizo los precios adjudicados de acuerdo con el estudio de mercado realizado en la presente vigencia 2024.

**4.1.3. Estudio de la demanda.**

- **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien o servicio?**

La Entidad con el fin de garantizar el suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para el mantenimiento en sus edificaciones, ha adelantado proceso para toda la vigencia con pagos parciales dentro de la misma.

| | |
|---|---|
| Modalidad contractual: | MÍNIMA CUANTÍA |
| Contratista: | SOLTEC VM SAS |
| Contrato | 12-05-2023 |

| | |
|---|---|
| No.: | |
| Objeto: | Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para el mantenimiento y reparaciones locativas indispensables de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería. |
| Valor total: | **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON UNA CENTÉSIMA ($14.999.975,01)** |
| Forma de pago: | La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: por mensualidades vencidas.<br><br>La DIAN, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, por intermedio de la de Tesorería de la Dirección Seccional de Impuestos Aduanas de Montería, de acuerdo con los bienes, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por LA DIAN, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.<br><br>La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor del contrato, para que este trámite su pago.<br><br>Documentos soportes para el pago: a) Factura electrónica dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.<br><br>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br><br>Los pagos se efectuarán por intermedio de la Tesorería de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, mediante consignación en las cuentas que indique el Contratista. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. |
| Fecha de suscripción: | 29/03/2023 |
| Vigencia: | 2023 |

| | |
|---|---|
| Oferentes: | SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T SAS, INDUSTRIAS YOLUK |
| Link Secop I: | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4170917&isFromPublicArea=True&isModal=False |

| | |
|---|---|
| Modalidad contractual: | MÍNIMA CUANTÍA |
| Contratista: | MM IMPORTADORES S.A.S |
| Contrato No.: | 12-004-2021 |
| Objeto: | Materiales eléctricos, lámparas y luminarias, materiales de construcción, hidrosanitarios y de ferretería para el mantenimiento y reparaciones locativas indispensables de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería. |
| Valor total: | **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000,00)** |
| Forma de pago: | La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: por mensualidades vencidas.<br><br>La DIAN, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, por intermedio de la de Tesorería de la Dirección Seccional de Impuestos Aduanas de Montería, de acuerdo con los bienes, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por LA DIAN, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.<br><br>La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor del contrato, para que este trámite su pago.<br><br>Documentos soportes para el pago: a) Factura electrónica dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.<br><br>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación |

| | |
|---|---|
| | de ninguna naturaleza.<br><br>Los pagos se efectuarán por intermedio de la Tesorería de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, mediante consignación en las cuentas que indique el Contratista. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.<br><br>Para el registro de las cuentas bancarias el Contratista deberá informar por escrito a la Jefatura de la División de Gestión Administrativa y Financiera de LA DIAN seccional Montería, el número de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa. |
| Fecha de suscripción: | 01/06/2021 |
| Vigencia: | 2021 |
| Oferentes: | MM IMPORTADORES S.A.S. |
| Link Secop II: | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

- **¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien o servicio?**

Se consultó el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, con el propósito de encontrar similitudes entre procesos de otras entidades estatales y el actual proceso contractual que adelanta la Entidad. Se relacionan los siguientes procesos:

| | |
|---|---|
| Modalidad contractual: | MÍNIMA CUANTÍA |
| Contratista: | LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA |
| Contrato No.: | 12-001-2022 |
| Objeto: | Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para el mantenimiento y reparaciones locativas indispensables de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería |
| Valor total: | $15,000.000.00 |
| Forma de pago: | La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: por mensualidades vencidas.<br><br>La DIAN, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, por intermedio de la de Tesorería de la Dirección Seccional de Impuestos Aduanas de Montería, de acuerdo con los bienes, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por LA DIAN, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. |

| | |
|---|---|
| | La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor del contrato, para que este trámite su pago.<br><br>Documentos soportes para el pago: a) Factura electrónica dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.<br><br>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br><br>Los pagos se efectuarán por intermedio de la Tesorería de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, mediante consignación en las cuentas que indique el Contratista. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.<br><br>Para el registro de las cuentas bancarias el Contratista deberá informar por escrito a la Jefatura de la División de Gestión Administrativa y Financiera de LA DIAN seccional Montería, el número de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa. |
| Fecha de suscripción: | 25/03/2022 |
| Vigencia: | 2022 |
| Oferentes: | TOOLBOX |

| | |
|---|---|
| Modalidad contractual: | MÍNIMA CUANTÍA |

| | |
|---|---|
| Contratista: | DEPOSITO LAS CASAS |
| Contrato No.: | 12-07-2019 |
| Objeto: | Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para el mantenimiento y reparaciones locativas indispensables en la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería |
| Valor total: | $7,000.000.00 |
| Forma de pago: | **FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será desembolsado por el Municipio al Contratista de la siguiente manera: El equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato contra entrega. |
| Fecha de suscripción: | 15/07/2019 |
| Vigencia: | 2019 |
| Oferentes: | DEPOSITO LAS CASAS |

### 4.2 Presupuesto oficial estimado del contrato y su justificación

El presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de selección será hasta por **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000.00)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este valor incluye la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúo con base en los precios obtenidos del resultado del estudio de mercado. El cual se estableció *de acuerdo con el resultado del estudio de mercado y/o el análisis económico de sector de las cotizaciones recibidas, determinando el costo promedio del servicio en el mercado, dependiendo del objeto a contratar.*

El valor del presupuesto se encuentra cubierto el **certificado de disponibilidad presupuestal No. 2524de fecha 2024-08-28.**

El presupuesto oficial para el Proceso **de selección** se distribuye así:

| **Rubro** | **Descripción** | **Línea del PAA** |
|---|---|---|
| A-02-01-01-004-003 | Maquinaria para uso general – suministro de materiales para ducteria de los aires acondicionados DIAN Montería | 2724 |

La determinación de la suma prevista para el "suministro de materiales para la ducteria de los aires acondicionados de la dirección seccional de impuestos y aduanas de Montería" es hasta por **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000.00).**

#### 4.2.1 Soporte de Los Cálculos Precios Unitarios

Mediante cotizaciones – ver anexos en proceso **SECOP IMC-12-013-2024**

**VER ANEXO 2 PRECIOS DE REFERENCIA**

**PROCESO: IMC-12-013-2024**

**OBJETO**: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA DUCTERIA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MONTERÍA

| ITEMS | REFERENCIA | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (se toman las 3 cotizaciones de referencia y se saca el valor unitario del promedio) | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **CIELO RASO** | | | | |
| 1,1 | **LAMINA YESO** Tipo: Cielo raso drywall, Medidas de la lámina : Ancho 1,22 metros x Largo 2,44 metros •Características : Superplaca liviana, lámina compuesta por yeso formulado y procesado entre 2 cartoncillos, recubierto de papel 100% reciclado. | UND. | 150 | $ 45.584 | $ 6.837.603 |
| 1,2 | **CINTA MALLA:** Medidas : 50 mm x 45 metros •Características : Rollo de cinta autoadhesiva, en fibra de vidrio, transparente •Uso : En instalación, para juntas de páneles de yeso y fibrocemento | UND. | 120 | $ 7.261 | $ 871.344 |
| 1,3 | **ANGULO ECO 3 X 2 X 2.44:** Perfil diseñado para ser colocado perimetralmente en los muros donde se van a montar los techos como ayuda para nivelar el cielo raso. En algunas ocasiones nos sirve para reforzar esquinas de muros, marcos de ventanas o puertas y dinteles. | UND. | 250 | $ 3.974 | $ 993.424 |
| 1,4 | **TORNILLO PANEL 6X1 TAIWAN O SIMILAR-** en acero de punta aguda | UND. | 15000 | $ 52 | $ 786.400 |
| 1,5 | **TORNILLO PANEL 7X1/16 TAIWAN O SIMILAR-** en acero de punta aguda | UND. | 15000 | $ 52 | $ 786.400 |
| 1,6 | **LIJA ABRACOL O SIMILAR No.150 -** 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente, Lija de agua con papel, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. | UND. | 100 | $ 2.521 | $ 252.125 |
| 1,7 | **OMEGA** -Tipo : Perfiles metálicos en Acero Galvanizado con medidas : 2-5/16 x 3/4" x 0.38mm x 2.44m •Largo : 2.44m •Usos : Estructura cielo rasos, Drywall, Construcción liviana. | UND. | 250 | $ 5.143 | $ 1.285.625 |
| 1,8 | **VIGETA** Perfiles metálicos drywall para cielo **•Medidas :** Vigueta para PVC 1-1/2 x 3/4" x 0.35mm x 2.44m **•Largo :** 2.44m | UND. | 250 | $ 5.143 | $ 1.285.625 |
| 1,9 | **PAQUETE DE PUNTILLA DE ACERO 1"** •Peso : 0.515 kg •Medidas : 1 pulgadas | PAQUETE | 25 | $ 9.429 | $ 235.737 |
| 1,10 | **MASILLA TIPO ESTUCO** - de 27 kg a 30kg aplicación directa sobre hormigon, cielo raso o placa falsa | CUÑETE | 15 | $ 50.867 | $ 763.012 |
| 1,11 | **PINTURA ESPECIAL PAEA DRYWALL:** *Repelente al Agua, Menor de 50% *Antihongos: No *Dilución o mezcla: Brocha o Rodillo: 40% Agua / Galón \| Pistola: 30% *Agua / Galón *Peso: 29.8 kg *Tiempo de Secado: 1 a 4 horas | CUÑETE | 15 | $ 99.175 | $ 1.487.623 |
| | | | | | **$ 15.584.917** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | **DUCTERIA AA** | | | | | | |
| 2,1 | **PANEL DE PIRALU** -Panel de espuma rígida de polisocianurato (PIR) revestido por ambas caras con una lámina de aluminio puro gofrado, ideal para la construcción de conductos de distribución del aire en las instalaciones de calefacción, ventilación y aire acondicionado, La longitud estándar del panel es de 3.000 mm, con un intervalo de tolerancia de +/- 7 mm La ancho estándar del panel es de 1.200 mm, con un intervalo de tolerancia de +/- 2 mm | UND. | 320 | $ 257.333 | $ | 82.346.667 |
| 2,2 | **RODILLO** Fabricado en felpa acrilica en color verde y naranja**,** 80% en poliéster y 20% nylon tipo pesado especial para pinturas y esmaltes en usos como estructuras metálicas | UND. | 80 | $ 9.077 | $ | 726.120 |
| 2,3 | **CINTA FOIL REFORZADA** Color : Gris, Resistente a la abrasión;Se corta con la mano;Resistente al agua;Se retira fácil del liner;Ignífugo según DIN 4102 (clase B1);Retardante de llama según los requisitos de UL 510A;Resistente a la humedad;gases;vapores y radiación UV;Conductividad eléctrica y térmica. Resistencia 25 N/cm. | ROLLO | 110 | $ 47.630 | $ | 5.239.330 |
| 2,4 | **GALONES DE PEGANTE PARA PIRALU:**<br>•Tipo : De contacto<br>•Características : Es un cemento de tipo estándar para fuerte y fijo pegado de elementos industriales y caseros, duradero y resistente.<br>•Contenido : 1 galón<br>•Uso : Para uso en pegado y fijación de madera, alfombras, cuero, goma, cartón y textiles | GALON | 20 | $ 158.768 | $ | 3.175.352 |
| 2,5 | **ANCLAJES PARA SOPORTES -** estructura metáliza tipo galvanizadas perfilería adaptada | UND. | 200 | $ 5.376 | $ | 1.075.117 |
| 2,6 | **SOPORTES EN LÁMINA GALVANIZADA PARA DUCTOS -** estructura metáliza tipo galvanizadas perfilería adaptada | UND. | 100 | $ 10.618 | $ | 1.061.784 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **SUBTOTAL** | | | $ 93.624.370 |
| **SUBTOTAL ITEMS 1+2** | | | $ 109.209.286 |
| **IVA** | 19% | | $ 20.749.764 |
| **TOTAL** | | | **$ 129.959.051** |

## 4.3 Adjudicación

### 4.3.1 Adjudicación parcial

No aplica.

### 4.3.2. Valor de adjudicación

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la ***OFERTA DE MENOR PRECIO***, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

*La adjudicación será hasta por el valor del presupuesto oficial* **y selección de la oferta de menor valor así:**

El ***VALOR DEL CONTRATO*** es indeterminado a la fecha de su celebración, pero determinable durante su ejecución, dependiendo de las necesidades de consumo de la **DIAN**.

Por lo anterior, el contrato se adjudicará por el ***VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL*** y su ***VALOR DEFINITIVO*** solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los precios unitarios pactados. El valor unitario pactado corresponderá al ofrecido por el adjudicatario en su propuesta económica dentro del Proceso de Contratación, incluido IVA.

Para la adjudicación del contrato la ***OFERTA DE MENOR PRECIO*** será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados antes de IVA,

con cantidades igual a 1 por cada uno de los ítems. Todos los precios unitarios antes de IVA deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia incluido en el Anexo No. 2 precios de referencia. Si la Oferta Económica incluye algún precio unitario antes de IVA que supere el precio unitario de referencia antes de IVA, dicha oferta deberá ser rechazada.

En la etapa de evaluación de ofertas, previo a la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta el manejo de ofertas artificialmente bajas. Para ello, la Entidad Estatal utilizará como herramienta para identificar el valor de las ofertas que pueden ser artificialmente bajas, la diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso de contratación a través de la Plataforma Secop II. Siendo así, cuando la Entidad Estatal recibe ofertas y estas sean menores o mayores en un 20% al valor estimado por la Entidad, esta solicitará mediante oficio dirigido al proponente aclaraciones en un plazo determinado a través de la plataforma SECOP II, de sus ofertas indicando análisis completo de la desagregación de su precio y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, utilizando la siguiente formula:

| |
|---|
| ***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.*** |

Si el proponente no sustenta la aclaración solicitada, omite diligenciar algún ítem, comete un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, ofrece por una unidad de medida diferente a la solicitada u ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal, se rechazara la oferta y se continua con la segunda oferta de menor valor.

### 4.4. Forma de pago

La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: mediante pagos parciales por entrega de avances de obra, de acuerdo con la unidad de medida de los diferentes Ítems requeridos, utilizados para realizar el producto esperado por la Entidad, siempre y cuando éstos se encuentren terminados en su totalidad por el contratista y estén recibidos a plena satisfacción por el supervisor del contrato.

La DIAN efectuará los pagos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y de la presentación por parte del contratista de la factura con todos los documentos soporte para que el supervisor tramite su pago.

Los pagos se efectuarán de conformidad con el cronograma estimado para el contrato, así:

| ACTIVIDAD, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR | PLAZO O FECHA DE ENTREGA | % AVANCE EJECUCIÓN TÉCNICA | % PAGO |
|---|---|---|---|
| Corte de pago No. 1 | De acuerdo con el avance de entrega de los materiales. Solicitud | 50% | Según % de entrega de materiales |
| Corte de pago No. 2 | De acuerdo con el avance de entrega de los materiales. | 50% | Según % de entrega de materiales |
| **TOTALES:** | **Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.** | **100% Ejecución** | **100% Pago** |

**Documentos soportes para el pago**: **a)** Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen; **b)** Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; **c)** ***ACTA DE ENTREGA*** y recibo a satisfacción de los bienes, servicios u obras, firmada por el Supervisor o Interventor del contrato *(cuando se trate de adquisición de bienes)*. **d)** Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y **d) d)** Comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de **LA DIAN**, en el que conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad *(cuando se trate de adquisición de bienes)*, y (e) ***ACTA DE ENTREGA*** y recibo a satisfacción de los bienes, servicios u obras, firmada por el Supervisor o Interventor del contrato *(cuando se trate de adquisición de bienes)*.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contar desde la fecha en que el ***CONTRATISTA*** aporte el último de los documentos, de lo cual se dejará expresa constancia. La demora del ***CONTRATISTA*** en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El ***CONTRATISTA*** no podrá librar factura alguna que no corresponda a obras y/o bienes entregados real y materialmente, o a servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción por el supervisor o interventor del contrato, según el caso. Corresponderá al supervisor o interventor del contrato, aceptar o rechazar la factura por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, si considera que incluye obras y/o bienes que no han sido entregados real y materialmente, o servicios que no han sido efectivamente prestados (Art.86, L.1676/13)

El contratista debe ingresar al **SECOP II** el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento.

En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al correo electrónico del supervisor y/o interventor del contrato, según el caso.

El Supervisor remitirá directamente a la ***División Administrativa y Financiera de la DIAN Seccional Montería*** la factura presentada por el contratista en físico con los documentos exigidos para el pago.

Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el Contratista, para lo cual el Contratista deberá presentar a través de **SECOP II** certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, a través de la ***División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional*** de la Entidad.

**NOTA**: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de **LA DIAN**, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no se podrán pagar estas facturas.

## 5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 5.1 Vigencia, plazo de ejecución y liquidación del contrato

#### 5.1.1 Plazo estimado para el cumplimiento de requisitos de ejecución

Para la suscripción del acta de inicio es necesario el cumplimiento previo de los siguientes requisitos: (i) Que la DIAN expida registro presupuestal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, (ii) Que el contratista constituya y entregue a la DIAN las garantías contractuales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato; (iii) Que la DIAN apruebe las garantías contractuales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega; (iv) Que el contratista acredite dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, paz y salvo actualizado por concepto de seguridad social y parafiscales, si el presentado dentro del Proceso de Contratación perdió vigencia por cambio de mes; (v) Que se comunique al supervisor y publique en SECOP II el documento “Comunicación designación supervisor”.

#### 5.1.2 Plazo para la ejecución del contrato

El plazo para la ejecución del contrato será *hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra, sin exceder el 31 de*

*diciembre de la vigencia fiscal,* contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por la DIAN.

El plazo de ejecución estimado es suficiente para que el Contratista y la DIAN puedan cumplir de manera satisfactoria sus obligaciones contractuales.

### 5.1.3 Plazo para la liquidación del contrato

El plazo para la liquidación bilateral del contrato que será de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución, sin perjuicio del plazo para la liquidación bilateral, unilateral y/o judicial establecido en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

### 5.1.4 Vigencia

La vigencia del contrato comprende: (i) el plazo para cumplimiento de requisitos de ejecución; (ii) el plazo de ejecución del contrato; y (iii) el plazo para la liquidación bilateral del contrato.

### 5.2. Lugar de ejecución o sitio de entrega

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en la ciudad de Montería (Córdoba), para tal fin, los bienes objeto del contrato deberán ser entregados por el contratista en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, ubicada en la Carrera 2ª No. 33-40 Palacio Nacional de esta ciudad.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

El riesgo**,** es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el *"Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"* elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del Proceso de contratación (incluyendo cuando aplique los de los sistemas de gestión ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y los correspondientes al Plan Estratégico de Seguridad Vial), estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados **al Proceso de contratación** son los siguientes:

| | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del cronograma establecido para la ejecución del contrato o falta de asistencia oportuna a los llamados de la entidad para atender situaciones de contingencia | Afectación en la prestación del servicio para usuarios de las Sede. | Posible | Moderado | 5 | Medio |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos Caso Fortuito o Fuerza mayor | Demoras en el cumplimiento al plazo contractual y desgaste administrativo. | Raro | Alto | 7 | Alto |
| 3 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Defectos de fabricación en los bienes y elementos suministrados para los mantenimientos. | No se realiza el mantenimiento por suministro de elementos de mala calidad. | Raro | Moderado | 2 | Bajo |
| 4 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Demoras en la ejecución de los mantenimientos. | Demora en la ejecución del cronograma para los mantenimientos. | Posible | Moderado | 4 | Bajo |
| 5 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | No contar con personal, equipos y materiales adecuados para ejecutar los mantenimientos. | No se permitirá el ingreso del contratista para la ejecución de los mantenimientos. | Raro | Insignificante | 2 | Bajo |

| N° | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable para implementar el tratamiento | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se termina el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuánto? |

| | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Contratista | Establecer junto con el contratista, el Cronograma de ejecución de las actividades contempladas en el contrato. Permanente seguimiento y comunicación con el Contratista para ajustar y prever situaciones que puedan afectar la satisfactoria ejecución del contrato. | | | Raro | Menor | 4 | Bajo | SI | Supervisor del Contrato | A partir de la firma del acta de inicio | Al finalizar el contrato | Actividades programadas / Actividades realizadas Actualización de cronograma respondiendo a retrasos y/o novedades | Mensual |
| 2 | Contratista | Las perdidas o daños de los materiales o equipos antes de su entrega, deberá ser asumida por el contratista y tendrá que reponerlos sin costo para la entidad. | | | Raro | Menor | 3 | Bajo | SI | Contratista | A partir de la firma del acta de inicio | Al finalizar el contrato | Informe presentado por el contratista | Cuando ocurra el evento |
| 3 | Contratista | Control de calidad en los bienes y elementos suministrados | | | **Raro** | **Menor** | **1** | **Bajo** | SI | Supervisor del Contrato | A partir de la firma del acta de inicio | Al finalizar el contrato | Seguimiento a la Funcionalidad del repuesto durante el tiempo de garantía | Cada vez que se presente un mantenimiento. |
| 4 | Contratista | Implementación de cronograma para ejecución de los mantenimientos. | | | **Improbable** | **Menor** | **3** | **Bajo** | SI | Supervisor del Contrato | A partir de la firma del acta de inicio | Al finalizar el contrato | Seguimiento periódico al cumplimiento del Cronograma | Mensual |

| | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir) | | | | | Consecuencia de la ocurrencia del evento | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Contratista | Verificar la idoneidad del personal del contratista que ejecutara el contrato y de los materiales y equipos necesarios para realizar el mantenimiento. | | | **Raro** | **Insignificante** | **1** | **Bajo** | SI | Supervisor del Contrato | A partir de la firma del acta de inicio | Al finalizar el contrato | Verificación y seguimiento al personal, materiales y equipos del contratista | | Cuando se requieran los mantenimientos. |

## 7. GARANTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, **EL PROPONENTE Y EL CONTRATISTA** deberán garantizar a la DIAN el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato y su liquidación, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen a continuación, por los siguientes motivos: La División Administrativa y Financiera considera necesaria garantía de cumplimiento del contrato por eventuales incumplimientos de obligaciones específicas pactadas en el contrato.

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

**Para amparar los riesgos de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato**

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, están consagradas en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**a). Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato**

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

| Garantía solicitada | Cuantía del Amparo – Suficiencia de la garantía | Vigencia del Amparo |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | Por el 10% del valor total del contrato. | Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses previstos para su liquidación |

## 8. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este Estudio Previo y sus anexos, se evidencia la oportunidad y conveniencia de iniciar el Proceso de contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas de Montería y satisfacer la necesidad de *la División Administrativa y Financiera* en el cumplimiento del objeto establecido.

Montería, 26 de septiembre de 2024.

Atentamente,

**ANDREA JULIETA RODRIGUEZ TORO**
Directora Seccional
**Dirección de Impuestos y Aduanas de Montería**

**ANA CELIA BURGOS GALEANO**
Jefe División Administrativa y Financiera.
**Dirección de Impuestos y Aduanas de Montería**

Elaboró: Billyban Mendoza Bucheli – Gestor II.
**Anexos:**

| | |
|---|---|
| 1 | Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas |
| 2 | Anexo No. 2 - Precios de referencia |
| 3 | Anexo No. 3 - Condiciones adicionales de requisitos habilitantes y otros aspectos del proceso |
| 4 | Anexo No. 4 – Cláusulas contractuales |
| 5 | Anexo No. 5 – Matriz de riesgos |
| 6 | Formato 1. Carta de presentación de la propuesta |
| 7 | Formato 2. Formatos compromiso consorcial |
| 8 | Formato 3. Certificación de experiencia acreditada |
| 9 | Formato 4. Propuesta económica |
| 10 | Formato 5. Aceptación requerimientos técnicos proceso |

| | |
|---|---|
| 11 | Formato 6. FT-ADF-1507 registro a terceros |
| 12 | Formato 7. Formato transferencia electrónica de fondos |
| 13 | Formato 8. FT-IIT-2677 - tratamiento de datos personales |
| 14 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
| 15 | Autorización inicio de Proceso, Art. 2.8.4.3.5, D.1068/2015 |